

# El tercer concilio mexicano frente al sustento del clero parroquial

Third Mexican Council against the support of the parochial clergy

RODOLFO AGUIRRE  
SALVADOR  
roagusal@unam.mx

Doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Investigador titular en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor en el posgrado de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad. Sus líneas de investigación centrales son la historia social y política de la Iglesia en Nueva España y la de la Real Universidad de México. Entre sus publicaciones se encuentran: *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, en coautoría con Margarita Menegus, y la coordinación de la obra colectiva *La Iglesia hispanoamericana: de la colonia a la república*.

## RESUMEN

El presente artículo estudia los decretos del tercer concilio provincial mexicano referentes a las obviaciones y derechos parroquiales, así como aquellos referentes a las actividades mercantiles de los curas. En esencia, el sustento del clero parroquial se hizo recaer en la feligresía mediante una variedad de ingresos cuya regulación se dejó en manos de los obispos. A medida que el clero secular se iba haciendo cargo de pueblos de indios, tendió a adaptar el modelo de ingresos de los religiosos, todo lo cual fue sancionado por el tercer concilio provincial mexicano.

## PALABRAS CLAVE

tercer concilio mexicano, derechos parroquiales, clero secular, clero regular, curas negociantes, Nueva España, siglo XVI

## ABSTRACT

This article studies the decrees of the Third Mexican Provincial Council concerning parochial rights and perquisites as well as those relating to the business activities of the priests. In essence, the support of the parish clergy was borne by the membership through a variety of revenue whose regulation was left to the bishops. As the secular clergy was taking care of people Indians tended to adjust the revenue model of the religious, all of which was sanctioned by the third Mexican Provincial Council.

## KEY WORDS

third Mexican council, parochial rights, secular clergy, regular clergy, priests stockists

Recibido / Received: 01 de mayo de 2013  
Aprobado / Approved: 05 de septiembre de 2013

# El tercer concilio mexicano frente al sustento del clero parroquial

RODOLFO AGUIRRE

En la segunda mitad del siglo XVI, especialmente entre 1550 y 1585, una de las discusiones entre los poderes virreinales en Nueva España fue el de la dotación de los curas, por cuanto ni la corona ni el alto clero estaban dispuestos a participar con más recursos para fijar una solución. El asunto se complicó porque estaba estrechamente vinculado a las pugnas entre la Iglesia diocesana y las órdenes religiosas por la extensión del diezmo a los indios, la ampliación del tributo de los mismos o el régimen de limosnas de las doctrinas. Así, mientras que los frailes doctrineros disfrutaban de ingresos más o menos estables provenientes de la gran población indígena que administraban, los curas diocesanos tenían salarios menores e irregulares. Una combinación de inercias de la primera evangelización, de la nueva política eclesiástica de Felipe II y los intereses específicos de cada clero impedía una solución fácil. En primer lugar porque el régimen de derechos parroquiales estuvo vinculado a la confrontación entre los dos proyectos de Iglesia: la regular y la diocesana, y por tanto sujeto a los vaivenes de la política eclesiástica. En segundo, por la decisión de Felipe II y sus consejeros de limitar, reducir o bien suspender el salario a los curas, de la real hacienda, así como las limosnas a las doctrinas, al mismo tiempo que se toleró la adquisición de tierras de los religiosos. Tercero: la resistencia permanente de las órdenes mendicantes a sujetarse a los obispos y a la nueva política eclesiástica y, por consiguiente, también a las disposiciones en materia de obenciones. Cuarto: la resistencia del alto clero, obispos y cabildos eclesiásticos a compartir el diezmo con el clero parroquial. Quinto: la búsqueda de rentas parroquiales diversas que compensaran la falta de diezmo y salarios reales a los curas. Y sexto: la tolerancia a las actividades lucrativas de curas y clérigos.

Si bien hubo diversas voces que reclamaban más salarios, ya del diezmo o de los tributos, en la práctica el surgimiento de un clero parroquial

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1158203>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1158203>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)